

## V. Anuncios

### A. Contratación del Sector Público

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

- 9173** *Acuerdo de Reciplasa, Reciclados de Residuos la Plana, S.A., de renuncia a la licitación en relación al concurso para la contratación del servicio de transporte por carretera de rechazo desde la planta de Onda (Castellón) propiedad de Reciplasa, Reciclados de Residuos la Plana, S.A. a las instalaciones de tratamiento de residuos de Algimia de Alfara (Valencia) y Cervera del Maestre (Castellón).*

El Órgano de Contratación del Concurso para la prestación del "Servicio de transporte por carretera de rechazo desde la Planta de Onda (Castellón) propiedad de RECIPLASA, RECICLADOS DE RESIDUOS LA PLANA, S.A., a las instalaciones de tratamiento de residuos de Algimia de Alfara (Valencia) y Cervera del Maestre (Castellón)" ha acordado, con fecha 3 de marzo de 2016, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley de Contratos del Sector Público, proceder a la renuncia a su licitación.

Dicha renuncia, que se acuerda antes de la adjudicación del contrato, lo es con base a causas sobrevenidas, dimanantes de la comunicación recibida el día 26 de febrero de 2016, en la que se notifica, por parte del Presidente del Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos C2 de la Comunidad Valenciana (correspondiente a la planta de Onda propiedad de RECIPLASA), que a partir de dicha fecha se ha de dejar de trasladar rechazo alguno a la planta de tratamiento de Algimia de Alfara. Ello supone, por ende, dejar sin efecto, el Convenio de Colaboración entre los Consorcios para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos C3/V1 y C2 de la Comunidad Valenciana, de fecha 10 de junio de 2015, en virtud del cual se autorizaba el tratamiento de los rechazos de los residuos del Consorcio C2 en las instalaciones de tratamiento de Algimia de Alfara (Valencia), con las condiciones en el mismo establecidas. Todo lo cual redundaba en la imposibilidad absoluta de prestar los servicios correspondientes al Lote 1 (transporte del rechazo a la instalación de tratamiento de Algimia de Alfara) de esta licitación.

En cuanto al Lote 2 (transporte del rechazo a la instalación de tratamiento de Cervera del Maestre), en la medida en que los acuerdos de colaboración de los Consorcios de referencia (en este caso el Consorcio de Residuos C1 y el C2), que implican a la reseñada instalación de tratamiento, están siendo objeto de revisión para posibilitar que RECIPLASA transporte a la misma no sólo las cantidades previstas en el pliego sino también la práctica totalidad de las referenciadas en el Lote 1, ello implica una modificación sustancial de las condiciones de los pliegos, haciendo que las previsiones de éstos queden completamente desfasadas.

Las razones de interés público alegadas, así como la vulneración que a éste produciría un actuar contrario a la renuncia a la licitación, pues implicarían para el adjudicatario asumir no sólo el pago de un importe que ha sido ofertado en base a circunstancias no actuales ni reales en el momento de la adjudicación, sino un posible perjuicio para los licitadores que han confiado en los términos y condiciones del concurso.

Y todo ello de conformidad con el detalle del procedimiento y de las circunstancias sobrevenidas acaecidas que ha sido debidamente notificado a los licitadores individualmente así como publicado en el Perfil del Contratante de

Reciplasa, Reciclados de Residuos la Plana, S.A., y de lo cual se procederá a dar la correspondiente publicidad en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Boletín Oficial del Estado.

Onda, 3 de marzo de 2016.- Consejeros Delegados Mancomunados.

ID: A160010871-1